

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Estado L. y S. de Tlaxcala. Tribunal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa. Estado de Tlaxcala.

“ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2018 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN INTERNA y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.

(...)

“Por lo antes expuesto y fundado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala ACUERDA”.

“**PRIMERO.** Se determina que la estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, se integrará por: 3 Magistrados de los cuales uno desempeñará el cargo de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, 1 Secretario General de Acuerdos, 9 Proyectistas, 3 Secretarios de Acuerdos, 3 Diligenciaros, 2 Oficiales de Partes, **1 Secretario Particular y 1 Secretario Privado adscritos a la Presidencia del Tribunal, 24 Auxiliares Administrativos de confianza, honorarios y basificados, 1 Contralor, 1 Director Administrativo, 1 Jefe de Recursos Financieros, Humanos, Materiales y Servicios en General, 1 Secretario Técnico del Tribunal de Justicia Administrativa, 1 Director del Instituto de Estudios Especializados e Investigación en Justicia Administrativa, 1 Director Jurídico, 1 Director de Tecnologías de la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales, 1 Jefe de Unidad de Transparencia y Protección de Datos personales, 1 Jefe de Sección (basificado), 1**

**Asistente de Tecnologías de la información, 1 Jefe del Departamento de Compilación, Sistematización, Gestión Documental, Editorial y Biblioteca, 1 Titular o Responsable del Módulo Médico del Tribunal, 1 Intendente..** Se aprueban las cédulas de puestos de los servidores públicos referidos en el punto que antecede y conforme al contenido del presente acuerdo; consecuencia necesaria de lo anterior, **se designa a los servidores públicos de la extinta Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado como a continuación se indica...**”.

“**TERCERO.** Se aprueba la plantilla de personal del Tribunal de Justicia Administrativa para quedar en los términos siguientes...”.

(...)

“**CUARTO.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Consejo de la Judicatura del Estado funcionando en la Comisión prevista por el Artículo 85 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 61, 65, 65 Bis y 127, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes en razón de que le corresponde la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Justicia Administrativa, por ello con el uso de las facultades legales que tiene conferidas a la Magistrada Presidente de este tribunal, a nombre y representación de este órgano jurisdiccional colegiado proponga a dicha comisión el nombramiento de los servidores públicos en los puestos que fueron designados y en su caso, reasignados por el Pleno de este tribunal, a fin de que se realicen los nuevos nombramientos; en razón de que mediante oficio número SECJ/1595/2018, de fecha dieciocho de septiembre del año que transcurre se comunicó la determinación de integrar la comisión prevista en el

artículo 85 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”.

“**QUINTO.-** Publíquese por una sola ocasión la parte conducente del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

“Así en Sesión Ordinaria Privada celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho lo acordó por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, integrado por los Magistrados MARIA ISABEL PEREZ GONZÁLEZ, MARCOS TECUAPACHO DOMINGUEZ y ELIAS CORTES ROA, la primera en su carácter de Presidente y los restantes Integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, ante la licenciada YADIRA ORIENTE LUMBRERAS, Secretaria de acuerdos en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien da fe”.

“CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA LICENCIADA YADIRA ORIENTE LUMBRERAS, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 FRACCION VII, 45 Y 128, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA,”

**“C E R T I F I C A”**

“QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN **DOS FOJAS TAMAÑO OFICIO**, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON EL CONTENIDO LITERAL DE LAS FOJAS UNO, DOS, NOVENTA Y TRES, NOVENTA Y CUATRO, NOVENTA Y CINCO Y NOVENTA Y SEIS,

DEL **ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2018**, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, APROBADO EN SESION ORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA PARTE CONDUCENTE. **DOY FE. -----**”

**LA SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS  
Rúbrica y sello**

\* \* \* \* \*

**PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

